
	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 2 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

TABLA DE CONTENIDO

1. PROPÓSITO	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES	4
4. REFERENCIAS	6
5. ASPECTOS GENERALES.....	6
5.1. Introducción	6
5.2 Antecedentes	7
5.3 Justificación	8
6. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN.....	9
6.1. Objetivos.....	9
6.2. Marco general y Declaración de Principios De la estructura organizacional para la instrumentalización de la Política de Investigación	10
6.3. Principios éticos.....	14
6.4. Propiedad Intelectual.....	15
6.5. Lineamientos de la Política de Investigación	16
6.5.1 De la formación y desarrollo de docentes y estudiantes para la investigación.....	16
6.5.2 Del quehacer investigativo de los docentes-investigadores y los estudiantes	17
6.5.3. Del desarrollo de las líneas de investigación y de los grupos de investigación.....	18
6.5.4 De los proyectos de investigación.....	18
6.5.5 Del financiamiento, estímulos e incentivos a la investigación	19
6.5.6 Del fomento y promoción de la cultura de investigación	20
6.5.7 De la investigación formativa y la articulación entre docencia e investigación	20
6.5.8 De la publicación de los resultados de las investigaciones.	21
6.5.9 De la evaluación, divulgación y transferencia de la investigación y de sus resultados.	21
6.5.10 Investigación e internacionalización	22

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 3 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

1. PROPÓSITO

El propósito de este documento es definir la Política de Investigación de la Universidad APEC (Unapec), la cual se fundamenta en la misión, visión, valores y en el marco de direccionamiento estratégico: constituyéndose en el referente normativo para regular el sistema de investigación de la Unapec que vincula la docencia, la extensión, el emprendimiento e innovación, el desarrollo social, el desarrollo tecnológico y los servicios.


2. ALCANCE

La Política de Investigación de la Universidad APEC está alineada con la Estrategia Nacional de Desarrollo; al Plan Decenal de Educación Superior; al Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del MESCyT; al Plan Estratégico de la Universidad APEC, así como a las tendencias internacionales de investigación. Desde esta perspectiva, el alcance de esta Política contribuye a impulsar el desarrollo de una cultura de investigación, la producción y transferencia de conocimientos, la internacionalización, el posicionamiento en temas de investigación y el emprendimiento e innovación; para mejorar los procesos de gestión de la investigación desde un enfoque interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar.

En el marco de la filosofía institucional de Unapec, la Política de Investigación adopta el principio de contribuir con la construcción de una sociedad y economía basadas en el conocimiento y caracterizadas por su naturaleza innovadora y de calidad; plural, inclusiva y equitativa; emprendedora y productiva; socialmente responsable y sustentada en valores éticos y morales.

La política de investigación adopta el Modelo Educativo de Unapec¹, el cual expresa el ideal de formación del talento humano, articulado con los principios institucionales para responder a los retos y desafíos nacionales e internacionales. Su fundamentación se construye en y desde la teoría y en la práctica contextual propia de los momentos de cambios por los que atraviesa la sociedad actual.


¹ Modelo Educativo de Unapec

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 4 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

Esta política privilegia las iniciativas de investigación, emprendimiento e innovación, a partir del desarrollo de la investigación aplicada en correspondencia con las líneas de investigación.

3. DEFINICIONES


- **Investigación básica:** consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. (Manual de Oslo, 2005)
- **Investigación aplicada:** busca la generación de conocimiento con aplicación directa a los problemas de la sociedad o el sector productivo. Esta se basa fundamentalmente en los hallazgos tecnológicos de la investigación básica, ocupándose del proceso de enlace entre la teoría y el producto. (Lozada, 2014)
- **Investigación formativa:** se define como la promoción de la capacidad de indagación, búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador que favorece en el estudiante una aproximación crítica y permanente del estado del arte en el área del conocimiento del programa (Consejo Nacional de Acreditación, CNA, 2013).
- **Grupo de investigación:** se define un grupo de investigación científica o tecnológica como el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema en estudio. (Colciencias, 2015).
- **Semilleros de Investigación:** son una estrategia de aprendizaje para el fomento de la cultura de la investigación, a través de la generación de grupos de estudiantes y docentes que realizan actividades de investigación extracurriculares con el fin de fortalecer las competencias investigativas, ampliar el alcance de las actividades formativas en investigación contempladas en el currículo y potenciar el desarrollo de un perfil científico en aquellos estudiantes y docentes que así lo pretendan.
- **Núcleos de Estudiantes:** Grupos de estudiantes activos que se organizan en torno a una carrera, escuela, decanato o área de interés, orientados a mejorar su formación, promover el liderazgo estudiantil por medio de iniciativas que aporten a la promoción de líderes en las áreas académica, cultural, de desarrollo humano, y otras de interés al desarrollo de la institución de su comunidad y

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 5 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

entorno social, entre otros, y que están representados por un integrante del núcleo que ha sido seleccionado por ellos mismos. (Normativa para el funcionamiento de los núcleos de estudiantes, 2012).

- **Líneas de Investigación:** Conjunto de temas, orientaciones, problemática o directrices de carácter institucional, disciplinar, interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar, alrededor de las cuales se desarrolla el proceso de investigación científico, tecnológico y social con el interés de ofrecer soluciones a problemas específicos que demanda la sociedad, en un determinado contexto. (Manual de Oslo,2005)
- **Investigación y Desarrollo (I+D):** comprende el trabajo creativo y sistemático realizado con el objetivo de aumentar el volumen de conocimiento (incluyendo el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad) y concebir nuevas aplicaciones a partir del conocimiento disponible. (Manual Frascati,2015)
- **Proyecto de Investigación:** Es un conjunto de actividades de I + D, que se organiza y gestiona para un propósito específico, y tiene sus propios objetivos con la finalidad de generar nuevos conocimientos. (Manual de Frascati, 2015)
- **Innovación:** Consiste en introducir nuevos o mejorados productos, bienes, servicios y métodos de comercialización al mercado u organización, con el propósito de mejorar los resultados.²
- **Transferencia y Servicios Científicos y Tecnológicos (TSCT):** Conjunto de actividades que favorece la generación, difusión, aplicación y comercialización de los resultados de la investigación y el desarrollo experimental que se producen en la universidad para ser transferidos al sector público como al privado. (Manual de Oslo,2005)
- **Propiedad Intelectual: se relaciona con las creaciones de la mente:** invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio (OMPI). Se refiere al conjunto de derechos que favorece los intereses institucionales y de los creadores de conocimientos que desarrollan su labor en la universidad, incluidos los derechos de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad, marcas, signos distintivos, software, diseños, entre otros), los derechos de autor y los derechos conexos. (Manual de Frascati, 2015)

² Se consideran como referencia las definiciones del *Manual de Frascati, 2015* y del *Manual de Oslo, 2005*, integradas en un solo concepto.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 6 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

4. REFERENCIAS

POL-UN-0252	Sistema de Gestión de Ciencia e Innovación de la Universidad APEC
POL-UN-0017	Estatutos Generales de UNAPEC
PEI 2017-22	Plan Estratégico UNAPEC 2017-2022
POL-VC-0213	Modelo Educativo de Unapec
REG-DOC-0156	Reglamento de Docentes
REG-UN-1092	Reglamento de protección de investigaciones en materia de propiedad intelectual
POL-UN-0864	Código De Ética de la Universidad APEC

5. ASPECTOS GENERALES


5.1. Introducción

La Universidad APEC, a partir de su direccionamiento estratégico iniciado en 2017, prioriza el desarrollo de la investigación científica, la innovación y la transferencia de los resultados derivados de esos procesos.

En correspondencia con los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2017-2022, en la Estrategia Nacional de Desarrollo, en el Plan Decenal de Educación Superior y en el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del MESCyT, la Universidad APEC emprende un proceso consistente con el objetivo de instalar un sistema de investigación coherente con los procesos de cambios académicos y de transformación curricular basado en competencias.

Alineados con la Misión, Visión y Valores institucionales, la Dirección de Investigación desarrolló el proceso de elaboración de la Política de Investigación con la participación del Equipo Rectoral, los miembros del Consejo Académico, docentes de los decanatos, Extensión Universitaria, la Escuela de Idiomas y los núcleos de estudiantes.

La Política de Investigación establece las bases normativas a partir de las cuales se producirán las investigaciones que coadyuven al desarrollo nacional y al fortalecimiento de las capacidades investigativas de los docentes, investigadores y estudiantes.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 7 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

Mediante el desarrollo del quehacer investigativo, la Universidad APEC alcanzará mayores niveles de posicionamiento en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como en el ámbito internacional y en la vinculación con los sectores productivos y gubernamentales del país. El fortalecimiento de la investigación científica en la Universidad APEC impacta de manera positiva en su dimensionamiento respecto al reconocimiento como una de las principales instituciones del Sistema de Educación Superior caracterizada por sus iniciativas innovadoras y generadoras de conocimientos que contribuyen a la solución de los principales problemas que inciden en el desarrollo de la nación.

5.2 Antecedentes


Desde su surgimiento, la Universidad APEC orienta sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión hacia la formación de profesionales con capacidad crítica emprendedora e innovadora, sustentada en los principios y valores éticos que caracterizan su filosofía institucional.

En el marco del proceso de globalización del sistema de educación superior, experimenta profundas transformaciones para dar respuestas, entre otras, a las necesidades formativas e investigativas de la sociedad. Bajo ese contexto, Unapec crea la unidad de investigación y publicaciones como dependencias de la Vicerrectoría Académica en el 2003, funciones que posteriormente fueron ampliadas y dieron paso a la Dirección de Investigación, Publicaciones y Evaluación. En el 2006 se aprueba el Sistema de Gestión de Ciencia e Innovación de la Universidad APEC.

En el 2013 se crea la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Relaciones Internacionales y en el 2015 se crea la Dirección de Coordinación y Promoción de la Investigación (DPCI); ambas con el propósito de impulsar los procesos de investigación.

En julio del 2017 se establece la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Desarrollo Estratégico, que al amparo del Plan Estratégico 2017-2022, asume la responsabilidad de crear la plataforma a partir de la cual se dimensionará la investigación científica en la Universidad APEC.

De igual forma, en el 2017 fue fundado el Centro Internacional de Altos Estudios, un centro de investigación académico privado perteneciente a la Universidad Acción Pro-Educación y Cultura, diseñado para desarrollar, acoger, financiar o patrocinar investigaciones avanzadas llevadas a cabo por científicos de varios campos, especialmente en los de las Ciencias Empresariales, Sociales, Tecnológicas y Legales. Aunque está ubicado en la República Dominicana, organiza, promueve y acoge investigaciones de carácter internacional. unidad de desarrollo científico y tecnológico de Unapec, con ámbito de acción transversal,

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 8 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

cuyo propósito es contribuir desde la academia a generar aportes para la solución de problemas locales y globales en los ámbitos social, económico y medioambiental mediante la interacción de la investigación, la innovación, el emprendimiento, la internacionalización y los sectores productivos; a través de la transferencia de conocimientos y tecnología, articulando proyectos que tributen al desarrollo de la ciencia y la educación superior para nuestros estudiantes y la sociedad.

Es el resultado del proceso de internacionalización y de promoción de la investigación encarado por la Universidad APEC en su plan estratégico 2017-2022, a partir de una vasta experiencia académica y en colaboración con centros, universidades e investigadores dominicanos e internacionales. Por lo tanto, aunque depende de la Universidad APEC, posee su propia agenda de investigación a partir de criterios internacionales de excelencia en la investigación académica


A raíz de esta iniciativa, se conforman cinco direcciones que se circunscriben en el accionar y operatividad del Centro mediante sus instancias. Ellas son: Dirección de Internacionalización, Dirección de Emprendimiento, Dirección de Gestión de Proyectos, Dirección de Relación Universidad-Empresa-Sociedad y Dirección de Investigación. Antes estaba la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Desarrollo Estratégico, pero con la nueva reestructuración, la DI es la encargada de gestionar la investigación en todos sus aspectos, incluyendo las publicaciones a nivel institucional.

5.3 Justificación

En la actualidad, las universidades se desarrollan en nuevos escenarios. La globalización, la revolución científico-tecnológica, las modernas tecnologías y el empleo masivo de la información y la comunicación han acentuado la universalización de la investigación científica, de manera que esta se convierte en un factor clave que promueve el desarrollo económico y social de los países. En ese sentido, corresponde a las universidades dar respuesta a estas condiciones, convirtiéndose en instituciones donde se produce, y se difunde la cultura de investigación que demandan los tiempos actuales.

Unapec asume la investigación aplicada dirigida a proporcionar información sobre situaciones que inciden en la docencia, los servicios a los estudiantes y a la extensión. La investigación se concibe como una actividad conducente a la solución de problemas mediante la aplicación del método científico y cuyos resultados proveen de insumos para las decisiones académicas y administrativas.

En ese contexto, el entorno organizativo de la gestión de la investigación es un factor crítico al momento de garantizar su eficacia y buen funcionamiento. La unidad técnico-administrativa responsable de la gestión

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 9 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
			Periodicidad de Revisión: 5 años

de investigación ha de disponer de políticas y normativas de carácter interno (reglamentos, manuales de procedimiento, entre otros) que permitan articular las estrategias, la coordinación y el control de las actividades investigativas, así como la relación entre los investigadores usuarios de los servicios y la propia universidad. De igual forma, que permita el desarrollo de las competencias investigativas desde perspectivas disciplinarias, interdisciplinarias, multidisciplinarias y transdisciplinarias, todas indispensables para afrontar los retos y desafíos profesionales que demanda la sociedad global.

6. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN


6.1. Objetivos

Objetivos generales

- Fortalecer la capacidad institucional de investigación de la Universidad APEC en lo relativo a la investigación científica aplicada en las áreas de los negocios, las tecnologías y los servicios científico-técnicos, para contribuir a la generación de nuevos conocimientos y al desarrollo de las tecnologías y la innovación mediante un conjunto de acciones que fomenten la formación de una cultura investigativa que permita llevar a la sociedad nuevos productos, procesos, servicios y procedimientos organizacionales que, a su vez, favorezcan el desarrollo sostenible.
- Articular, fomentar y desarrollar actividades de investigación de naturaleza individual y/o asociativa de carácter disciplinario, interdisciplinario y/o multidisciplinario; local y/o en conexión con redes nacionales e internacionales orientadas esencialmente a la generación de productos de investigación y/o bienes públicos de alta calidad e impacto.

Objetivos Específicos

- Establecer el marco de referencia para la generación de conocimiento e innovación que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico, académico, cultural (humanidades y artes), social y económico del país.
- Integrar la investigación a la docencia en todos los niveles, así como la extensión.
- Captar ingresos por proyectos de investigación de fondos nacionales e internacionales, que contribuyan al desarrollo académico-científico de la institución

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 10 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	


- Apoyar las líneas de investigación mediante procesos y procedimientos claros, precisos y orientados hacia la realización de proyectos que contribuyan al desarrollo de las áreas prioritarias nacionales, con la finalidad de impactar positivamente el número de producción científica en cada Decanato.
- Crear los lineamientos para el establecimiento de un ecosistema donde puedan coexistir las investigaciones con distintas formas de financiamiento como la modalidad cofinanciada, fondo concursable interno, consorciada u otro mecanismo de inversión.
- Dotar a la dirección de investigación de una base institucional que establezca los lineamientos para gestionar los productos de los conocimientos generados en cada proceso de investigación.

6.2. Marco general y declaración de principios

El direccionamiento de los principios generales como de los lineamientos de la política de investigación se sustentan en la misión, visión, valores, plan estratégico institucional, adoptando como referentes la política del Ministerio de Educación Superior, la Estrategia Nacional de Desarrollo y planes sectoriales, las tendencias internacionales sobre la educación superior y desarrollo global, que contribuyan al desarrollo sustentable y equitativo de los seres humanos.

6.2.1 Constituyen principios generales de la Política de Investigación:

- Generación de conocimientos e innovación que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico, académico, cultural (humanidades y artes), social y económico del país.
- Integración de la actividad investigativa con la docencia de grado y posgrado y con la extensión.
- Divulgación de los resultados de investigación a través de los diferentes medios institucionales.
- Internacionalización de la investigación como un elemento indispensable en la gestión y producción de conocimientos en la actualidad.
- La investigación en todas sus modalidades fomentara a la formación y desarrollo profesional de los docentes y estudiantes.
- Los proyectos de investigación desarrollados en la institución , deben caracterizarse por: su pertinencia; racionalidad; factibilidad; apertura a la crítica; gestión efectiva (incluida la financiera); el aporte al quehacer académico y a la solución de problemas sectoriales

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 11 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	


nacionales y desarrollo sostenible; el trabajo en equipo dis- inter-multi y transdisciplinar; la transparencia y apego a los valores institucionales practicados con profundo sentido de responsabilidad social; respeto a la propiedad intelectual e integridad de las personas.

6.3. De la estructura organizacional para la instrumentalización de la Política de Investigación

El flujo de proceso de la estructura organizacional inicia con la Comisión de investigación como organismo regulador de la política y aprobación de propuestas. La dirección de investigación estará gestionando y articulando los procesos y procedimientos relacionados con la investigación a nivel institucional aprobados por la Comisión. El equipo de la Dirección de investigación estará conformado por el coordinador de convocatorias nacionales e internacionales, coordinador de investigación formativa, analista de proyecto de investigación y coordinador de publicaciones como se muestra en la estructura organizacional. Los grupos de investigación son los docentes y estudiantes conformados en cada uno de los Decanatos de la institución que estarán como parte operativa de los proyectos de investigación apoyados en las líneas de investigación. De igual forma, la coordinación de emprendimiento e innovación como la coordinación de formación continuada y centros asociados serán entes de soporte para el desarrollo de proyectos de investigación que se pueden elaborar desde sus instancias.

La estructura organizacional opera con las instancias y posiciones detalladas a continuación:

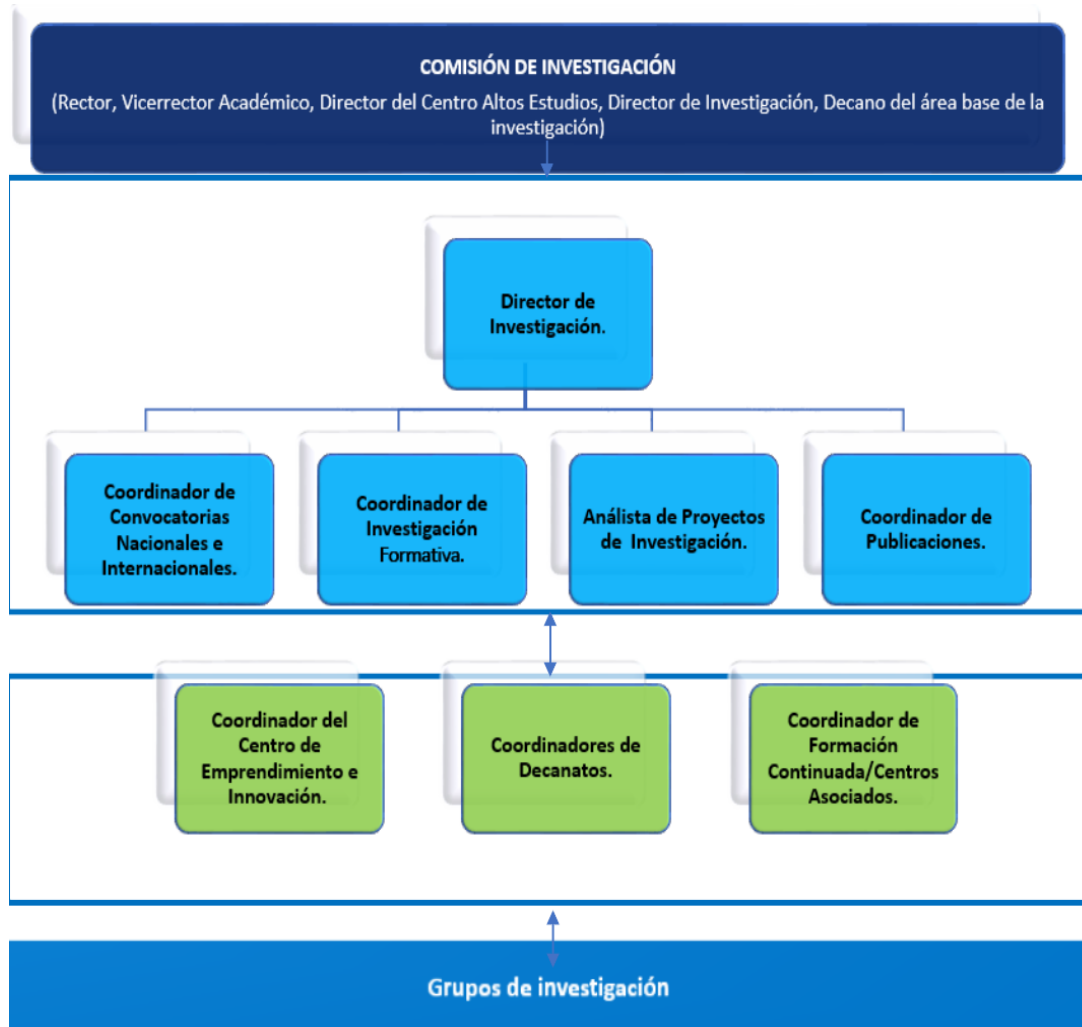
- **Comisión de investigación** que funge como organismo colegiado para la toma de decisiones respecto a la aplicación de la política de investigación y la aprobación de las propuestas de investigación; para revisar y aprobar el presupuesto anual de la investigación en la Universidad, así como para aprobar los proyectos presentados por las facultades en la convocatoria interna.
- **Director de investigación** que se encarga de formular las políticas, los lineamientos y los procedimientos generales de la actividad investigativa y de las publicaciones de la Universidad; de establecer mecanismos de diseño, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación, y de estudiar y aprobar los mecanismos de estímulo a los investigadores.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 12 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	


- **Coordinador de Convocatorias Nacionales e Internacionales** que gestiona los procesos de participación nacionales e internacionales de los proyectos de investigación científica, y coordina el financiamiento de éstos. Apoya a los investigadores y académicos de Unapec en la postulación a proyectos nacionales e internacionales; funge como enlace institucional con organismos financiadores de la investigación y como brazo articulador con las áreas académicas y administrativas, así como con la gestión de proyectos de investigación financiados con fondos internos y externos. Garantiza el cumplimiento de los términos legales y las normativas y da el seguimiento a los procesos vinculados al desarrollo de proyectos de investigación financiados.
- **Coordinador de investigación formativa** que gestiona los procesos y estrategias dirigidas a las actividades de investigación científica para el desarrollo de la formación investigativa en las diferentes instancias académicas, mediante los grupos de investigación de docentes y estudiantes. Dichos grupos estarán conformados por este coordinador más los coordinadores de investigación de cada decanato y centros asociados, quienes a su vez confluirán con los docentes-investigadores internos y externos a nivel nacional e internacional que desarrollan proyectos en coherencia con las líneas de investigación definidas por la universidad.
- **Analista de Proyecto de Investigación** que gestiona organiza y controla los procesos administrativos de los proyectos de investigación, para velar por el cumplimiento de las fechas y términos establecidos en los planes y cronogramas de cada propuesta. Además, recibe y gestiona las autorizaciones de los recursos de los distintos proyectos de investigación; elabora los informes de ejecución financiera de los proyectos; y remite los informes técnicos y financieros a las instituciones patrocinadoras y da seguimiento a los desembolsos, las solicitudes de compra y la contratación y pago de los servicios de las investigaciones en curso.
- **Coordinador de Publicación** que promueve y gestiona el proceso de edición y visibilización de la producción académica, científica y cultural del Fondo Editorial de Unapec; fomenta su generación y divulgación y ejecuta las disposiciones emitidas por el Comité Editorial de la institución. En colaboración con las instancias correspondientes, coordina y gestiona todas las actividades atinentes a la edición y difusión del material bibliográfico producido por la universidad; gestiona la

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 13 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

difusión, venta y proyección de los libros del Fondo Editorial de Unapec y coordina el proceso editorial de la producción científica de las diferentes investigaciones en curso.



Estructura Organizacional de la Dirección de Investigación

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 14 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

6.4. Principios éticos

La Política de Investigación y las actividades que se deriven de ella en la institución se sustentan en los principios y valores establecidos en el Código de Ética de la Universidad, que a su vez se erige sobre los siguientes postulados:


- a) Respeto a los principios de la democracia, la tolerancia y el dialogo como factores sustantivos de la convivencia y la creación de un ambiente educativo sano donde prevalezca la equidad, la justicia y la búsqueda de la verdad.
- b) El respeto al ser humano independientemente de sus creencias religiosas, orientación política y preferencia sexual.
- c) Respeto a la Libertad en la enseñanza, investigación de conformidad a los resultados de aprendizaje establecidos en los planes de estudios.
- d) La confiabilidad, honestidad, probidad, dignidad e integridad en todos sus actos; libres de prejuicios y conflictos de intereses independientemente de la posición que desempeñe.
- e) Compromiso con el respeto al medio ambiente, la diversidad ecológica y desarrollo sostenible por su responsabilidad social frente a la supervivencia y preservación del planeta, tanto para esta generación como las futuras.

Conforme a la filosofía y principios institucionales, el quehacer de los investigadores se rige por los siguientes valores: Actitud emprendedora, liderazgo, responsabilidad social, visión global, honestidad, calidad y creatividad

El seguimiento a la aplicación y observancia de estos principios éticos es responsabilidad de la Comisión de Investigación.

Los principios éticos que norman el accionar institucional de todos los actores son los siguientes: Honradez y Probidad, Justicia y Equidad, Transparencia, Imparcialidad, Honestidad e Integridad, Respeto y Tolerancia, Responsabilidad, Solidaridad y Responsabilidad Social Universitaria, y Compromiso.

Toda actividad de investigación en Unapec se adscribe a estos postulados, principios y valores éticos, además de cualquier otra normativa nacional o internacional que rija la conducta y comportamiento social.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 15 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

6.5. Propiedad Intelectual


Según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), la propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. Los derechos de propiedad intelectual se asemejan a cualquier otro derecho de propiedad: permiten al creador, o al titular de una patente, marca o derecho de autor, gozar de los beneficios que derivan de su obra o de la inversión realizada en relación con una creación.

Su importancia radica en que el progreso y el bienestar de la humanidad dependen de su capacidad de crear e inventar nuevas obras en las esferas de la tecnología y la cultura; la protección jurídica de las nuevas creaciones alienta a destinar recursos adicionales a la innovación, y a promoción y la protección de la propiedad intelectual estimulan el crecimiento económico, generan nuevos empleos e industrias y enriquecen y mejoran la calidad de vida. (OMPI)

Promover un sistema de propiedad intelectual eficaz y equitativo puede contribuir a que todos los países exploten el potencial de la propiedad intelectual como catalizador de desarrollo económico y de bienestar social y cultural. El sistema de propiedad intelectual ayuda a establecer un equilibrio entre los intereses de los innovadores y el interés público, creando un entorno en el que la creatividad y la invención puedan florecer en beneficio de todos. (OMPI).

Unapec tiene su Reglamento de protección de investigaciones en propiedad intelectual orientado a determinar las herramientas necesarias que procuren generar un ambiente de creatividad, innovación y alto nivel de invención, a través de procesos investigativos que realicen los relacionados con la institución y que tales producciones creativas encuentren una protección efectiva bajo las normas de Propiedad Intelectual establecidas en la República Dominicana.

Este Reglamento se extiende a todos los miembros de la colectividad universitaria, incluyendo: (i) los estudiantes de los distintos programas de grado y posgrado; (ii) los docentes de la Universidad; (iii) los Directores y asesores de Tesis; (iv) el personal de apoyo administrativo; (v) los investigadores, consultores o asesores contratados por la Universidad APEC, a través de convenios temporales o de prestación de servicios; y en definitiva cualquier otra persona que presente alguna vinculación con la institución.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 16 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

De igual forma, abarca todos los trabajos, obras artísticas, obras literarias, proyectos, creaciones, invenciones, innovaciones técnicas, innovaciones estéticas, estudios, signos distintivos y actividades académicas o administrativas desarrolladas juntamente con la Universidad APEC, o con recursos o participación de la Universidad; de los cuales resulte una obra o un producto o proceso que sea susceptible de generar derecho de propiedad intelectual.

De manera, que la producción científica e intelectual que se genere desde las áreas académicas respecto a los derechos de propiedad industrial, derechos de autor y los derechos conexos estará regida por el Reglamento de Propiedad Intelectual de Unapec y de conformidad a las leyes 65-00 sobre Derecho de Autor y la 20-00 sobre Propiedad Industrial.

6.6. Lineamientos de la Política de Investigación

Los principales lineamientos que direccionan la política de investigación en Unapec son los siguientes:

6.6.1. De la formación y desarrollo de docentes y estudiantes para la investigación

Todas las actividades de investigación a nivel de pregrado y posgrado buscan la formación y desarrollo profesional de manera efectiva, tanto de los estudiantes como de los docentes, articulados a los diferentes planes y programas de estudio (maestrías, doctorados); y gestionados a todos los niveles, incluyendo los ejecutados con acuerdos nacionales e internacionales.

Unapec ofrecerá a sus docentes investigadores y a sus estudiantes apoyo de tipo material, inmaterial o mixto, según se establezca en el acuerdo a pactar entre los actores involucrados y conforme al presupuesto establecido para investigación, formación y capacitación.

Estimulará la capacidad de alianzas y gestión de fondos que realicen los docentes para desarrollar investigaciones, conforme a los reglamentos que norman ese proceso. Además, estimulará las relaciones con centros de investigación, tanto nacionales como internacionales, así como la constitución de redes y grupos de investigación de diferentes modalidades, tanto a nivel interno como externo.

Orientará recursos para la contratación de docentes investigadores, de conformidad con las demandas internas derivadas de las líneas de investigación priorizadas, o por propuestas de los propios docentes investigadores nacionales e internacionales.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 17 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
			Periodicidad de Revisión: 5 años

Propiciará acciones para establecer la carrera de investigador e incentivar el apoyo a los investigadores, así como a los estudiantes que desarrollen trabajos de investigación alineados a las líneas definidas, u otras acciones propias del quehacer investigativo.


6.6.2. Del quehacer investigativo de los docentes-investigadores y los estudiantes

Unapec promueve y estimula el quehacer investigativo de docentes y estudiantes, de conformidad con su filosofía institucional. Así lo expresa, el Reglamento Docente en su Capítulo 1, en su artículo 1, como parte de la función del docente, la investigación y otras actividades que coadyuvan directamente al desarrollo de las facultades intelectuales y morales del estudiante. De igual forma, en el Capítulo 2, en su artículo 16, los docentes-investigadores a tiempo completo, además de los deberes y responsabilidades de los profesores por asignaturas, deberán desarrollar actividades de investigación. Los docentes-investigadores tienen a su cargo el desarrollo de las investigaciones realizadas en los decanatos.

Se conocen como docentes-investigadores los profesores que tienen como responsabilidad labores simultáneas y permanentes tanto de docencia como de investigación. Para calificar como docente-investigador, se requiere:

- a) Tener una maestría o doctorado; o bien conocimientos y experiencia equivalentes en realización de investigaciones.
- b) Haber trabajado cuando menos 18 meses en labores docentes y de investigación; demostrar aptitud, dedicación y eficiencia, y contar con un trabajo de investigación que acredite su competencia en la docencia y la investigación.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, ya sean artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. De estos artículos, al menos dos deberán haber sido escritos o publicados durante los últimos cinco años.
- d) Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.
- e) Haber demostrado capacidad para formar personal (estudiantes o profesores jóvenes) especializado en su disciplina.

En cuanto a los docentes contratados para realizar investigaciones, su agenda de trabajo debe mostrar un balance entre investigación, docencia, asesorías, consultorías y extensión, y podrán ser descargados parcialmente de las actividades docentes.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 18 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
			Periodicidad de Revisión: 5 años

Los resultados de su investigación deben hacerse evidentes en productos como: publicaciones, patentes, registros, paquetes tecnológicos, aplicaciones industriales, desarrollo de software y ser validados por especialistas reconocidos o por los beneficiarios directos.

Los estudiantes desarrollarán sus competencias investigativas conforme a lo establecido en su plan de estudio, y realizarán su trabajo final de grado o posgrado conforme a las líneas de investigación previamente definidas. Se estimulará el fortalecimiento de los Núcleos de Estudiantes de los Decanatos orientados a la investigación.

6.6.3. Del desarrollo de las líneas de investigación y de los grupos de investigación


La investigación, en cualquiera de sus modalidades, se desarrollará conforme a las líneas aprobadas por los organismos que conforman la estructura de investigación en Unapec. Las líneas de investigación serán definidas y aceptadas de forma participativa, atendiendo a criterios estrictamente científicos y de conformidad con las necesidades de desarrollo del país y los problemas que confronten los sectores productivos y de servicios.

Unapec promueve y estimula la constitución y desarrollo de los grupos de investigación que tributan a la generación del conocimiento, así como la formulación de proyectos de investigación que busquen dar respuesta a problemas complejos del sector productivo y de la propia sociedad. Asimismo, se reconoce a aquellos investigadores que trabajan de manera individual por la naturaleza de su trabajo y que atienden a dinámicas propias de algunas disciplinas o saberes, sin conformar grupo con otros investigadores.

Se contempla la conformación interdisciplinaria de los Semilleros de Investigación, que fomenten la interacción entre estudiantes de los diversos programas y niveles de formación que ofrece la Unapec. De igual modo, promover el liderazgo estudiantil por medio de los Núcleos estudiantiles a través de iniciativas que aporten a la promoción de líderes en las áreas académica, cultural, de desarrollo humano, y otras de interés al desarrollo de la institución de su comunidad y entorno social, entre otros.

6.6.4. De los proyectos de investigación

A los fines de formalizar y realizar investigaciones, se privilegia el trabajo por proyectos de investigación orientados a la generación de conocimientos, al desarrollo de aplicaciones o innovaciones tecnológicas y a los productos verificables a través de los diferentes medios de divulgación y registros.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 19 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
			Periodicidad de Revisión: 5 años

Los proyectos de investigación que se presenten para fines de registro deben contener informaciones indispensables que sean objeto de evaluación por pares externos o no, y de conformidad al protocolo institucional: antecedentes y justificación, delimitación del problema, objetivos, estrategia metodológica y técnica, resultados esperados, presupuesto y cronograma.

Los proyectos de investigación aprobados serán ejecutados luego de la firma de un contrato, en el que se estipularán los compromisos de cada una de las partes.

El investigador principal (y/o titular) presentará los informes correspondientes (informe técnico) en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del proyecto; a la vez, elaborará (será el responsable de la elaboración de) los artículos para publicación en los medios previstos, atendiendo al instructivo para someter artículos para revistas del área de publicaciones.

Cada proyecto de investigación será el producto de una evolución pormenorizada donde se abarquen elementos de carácter científico, técnico y financiero. De igual forma, se debe realizar un proceso de evaluación de pares que designe la Dirección de Investigación.


Para considerar cumplidos los compromisos definidos previamente para el manejo de los resultados de cada proyecto, se dará seguimiento a los autores durante el proceso de someter artículos para publicación en revistas indexadas, o especializadas en el tema de que se trate.

6.6.5. Del financiamiento, estímulos e incentivos a la investigación

Para financiar y apoyar la investigación, Unapec dispone de un fondo consignado cada año en el presupuesto general, que se administrará como fondo concursable; como contrapartida de proyectos de investigación, o bien como asignación a proyectos específicos de dimensión nacional e internacional que cuenten con la aprobación de la Comisión de Investigación.

Los recursos destinados a los proyectos de investigación se registrarán por el reglamento de financiación con fondos internos de Unapec, aunque se priorizarán los proyectos que contribuyan a resolver problemas de la sociedad, de una empresa, o de la propia universidad.

La universidad establecerá un programa de incentivo y estímulo a los investigadores y grupos de investigadores, a través de reconocimientos y/o publicaciones que vayan de acuerdo con la producción del conocimiento científico y el grado de solución a los problemas sociales. Los criterios para dicha selección se especificarán en el procedimiento de incentivos a la investigación.

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 20 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

La coordinación de convocatorias nacionales e internacionales de la Dirección de Investigación, junto con la Dirección de internacionalización y la Dirección de Relación Universidad-Empresa-Sociedad, desarrollarán acciones pertinentes para capturar fondos externos para el financiamiento de la investigación en Unapec. Esto se realizará a través de acuerdos de cooperación y acercamiento con el sector productivo, de manera que se pueden incrementar los recursos institucionales dedicados a financiar los programas y proyectos, así como las actividades de apoyo a la investigación.

La Dirección de Investigación, juntamente con la Vicerrectoría Administrativa Financiera, velarán por el buen cumplimiento de las fases de la investigación; de manera específica: inscripción, control, mecanismos de evaluación, fiscalización y gestión de los fondos de las investigaciones aprobadas.

6.6.6. Del fomento y promoción de la cultura de investigación


La universidad privilegia la promoción y desarrollo de la cultura de la investigación, la innovación y el emprendimiento entre todos sus actores institucionales, con la finalidad de propiciar una efectiva integración entre la docencia, la investigación y la extensión como soporte principal que garantice la calidad de la enseñanza, el aprendizaje y el desarrollo de las competencias generales y específicas.

El fomento, promoción y desarrollo de la cultura de investigación implica la articulación de alianzas efectivas con los sectores productivos, el Estado, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales. Además, la universidad dispondrá de fondos internos concursables para el desarrollo de la investigación interna, así como de incentivos relacionados a las publicaciones de sus investigadores y docentes.

6.6.7. De la investigación formativa y la articulación entre docencia e investigación

A través de los estudios de grado y posgrado la universidad ofrece una formación integral a sus estudiantes, lo que les permite el desarrollo de las competencias investigativas desde perspectivas disciplinarias, interdisciplinarias, multidisciplinarias y transdisciplinarias; todas indispensables para afrontar los retos y desafíos profesionales que demanda la sociedad global.

De esa manera, se crearán las condiciones curriculares y materiales necesarias para que, a través del desarrollo del currículo, se alcance la formación teórica y práctica mediante la aplicación de estrategias activas de enseñanza-aprendizaje centradas en proyectos, laboratorios, observatorios, seminarios, cursos especializados de metodología de investigación, participación en congresos, foros y otros medios y

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 21 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

recursos destinados a la investigación. Se consideran como condiciones indispensables: el estímulo; el fomento y apoyo a la vinculación de los estudiantes a los proyectos de investigación de los docentes; así como el desarrollo de trabajos prácticos en el trayecto de su formación profesional, de conformidad con las líneas de investigación.

6.6.8. De la publicación de los resultados de las investigaciones.

La política de investigación establecerá la generación de mecanismos que apoyen a los docentes-investigadores y a los gestores de investigación en el proceso de divulgar los resultados de sus investigaciones en forma de artículos científicos que se publiquen en revistas especializadas e indexadas, de circulación nacional e internacional.

Bajo ese marco, Unapec profundizará su esfuerzo institucional al motivar y dinamizar la participación de los docentes investigadores en proyectos de investigación con pares nacionales e internacionales, de los que se deriven resultados que permitan realizar publicaciones de artículos científicos.


Los productos tecnológicos que resulten de un proyecto de investigación deben cumplir un proceso de validación de su calidad, registro o patente, o bien hacer evidente su aceptación por parte de los usuarios finales.

En caso de que un proyecto resulte en un producto patentable o comercial, la distribución de las regalías y propiedad se realizará según lo indica el Reglamento de Propiedad Intelectual de Unapec. Los beneficios patrimoniales que resulten serán distribuidos entre la universidad y los investigadores, en atención a lo pactado previamente.

6.6.9. De la evaluación, divulgación y transferencia de la investigación y de sus resultados.

La evaluación de los proyectos de investigación en Unapec se hará de forma objetiva y con carácter racional, basada en criterios técnicos propios del ámbito de concepción y si es básica o aplicada. Como actividad importante, la evaluación de los documentos se caracterizará por dar mayor importancia a aquellos objetivos que tributen a los intereses sustantivos de la institución.

El proceso de divulgación de los resultados de la investigación se realizará desde plataformas que permitan su visualización y el uso responsable de los nuevos conocimientos derivados de la investigación, como:

	TIPO DE DOCUMENTO: Política	DOC. No.: POL-UN-0968	REVISION No.: 001
	DEPARTAMENTO: Dirección de Investigación	Página 22 de 22	
TITULO: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNAPEC			
Elaborado por: Comité Designado	Revisado por: Consejo Académico	Aprobado por: Rector	Fecha de Aprobación: 15/12/2020
		Periodicidad de Revisión: 5 años	

revistas científicas indexadas, congresos, simposios y foros en los que intervengan profesionales y expertos del ámbito en cuestión.

El proceso de transferencia de los resultados de la investigación se pondrá de manifiesto por medio de la puesta en marcha de múltiples proyectos de carácter tecnológico y empresarial en los cuáles, tanto los estudiantes como los docentes-investigadores involucrados puedan poner a prueba los resultados de la investigación y llevarlos a su ámbito de aplicación.

6.6.10. Investigación e internacionalización

Unapec apoya la interacción de sus investigadores en los ámbitos nacional e internacional, con el propósito de visibilizar la universidad en redes de investigación regionales y mundiales. Es política institucional de la universidad favorecer la participación en los sistemas nacional y regional de investigación e innovación, y en la conformación de redes académicas colaborativas con universidades extranjeras. De igual manera, trabajar en el acceso a las fuentes de financiamiento dirigidas al fomento de la investigación y la innovación en la universidad.

Además, formar parte importante de los procesos de internacionalización, propiciar y facilitar la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas internacionales indexadas o en las publicaciones periódicas de la universidad, así como apoyar la participación en eventos científicos internacionales y la participación en redes. En ese sentido, los trabajos colaborativos con pares internacionales deberán tener como resultado proyectos consorciados y publicaciones conjuntas de calidad, en el campo de la ciencia y la tecnología.